



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

**840**

*Ejecución de Títulos Judiciales 4 /2017*

D/D<sup>a</sup> BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000004 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> LAKHVINDER SINGH contra la empresa ELMSET CB, ELOY MARIN ALFARO , MARGARET LILIAN MARIN , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

#### LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D<sup>a</sup>. BEGOÑA MARÍ RUIZ

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de octubre de dos mil diecisiete.

Por presentado el anterior escrito por el letrado Sebastián Martorell acompañado de mandamiento de pago de fecha 3-3-17 por importe de 555,19.-euros únase a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.

Se acuerda acceder a la base de datos del Punto Neutro Judicial a fin de poder localizar un domicilio donde pueda ser localizado el ejecutante con el resultado que consta en autos.

Constando un único domicilio sito en c/ Comte de Barcelona 21-2-2. 07013 de Palma, procédase a notificar la presente resolución, haciéndole saber al ejecutante LAKHVINDER SINGH que tiene a su disposición en la secretaria de este Juzgado la cantidad de 555,19.-euros en concepto de parte de principal y la cantidad de 4,79.-euros en concepto de intereses.

Asimismo, hágase entrega al letrado entrega de las costas mediante el oportuno mandamiento de pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LAKHVINDER SINGH, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de enero de dos mil dieciocho.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

